



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0026173/2019

VISTO:

La nota elevada por la Esp. María Liliana Salerno por la cual solicita autorización y licencia para participar en el “II Simposio Internacional de Filosofia e Comunicação: luso-brasileiro–alemão (Lubral 2019)”, a realizarse en la Universidad de Beira Interior, Covilhã (Portugal), los días 28 y 29 de junio de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de las Direcciones del Departamento de Administración y Tecnologías de Información e Instituto de Administración;

Que la Esp. Salerno revista un cargo de Profesor Adjunto DSE;

Que se solicita hacer uso de la licencia anual desde el 02 al 11 de julio de 2019, en los términos del Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1222/2014;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Esp. María Liliana Salerno (Legajo N° 31289) a participar en el “II Simposio Internacional de Filosofia e Comunicação: luso-brasileiro–alemão (Lubral 2019)”, a realizarse en la Universidad de Beira Interior, Covilhã (Portugal), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 26 de junio al 1 de julio de 2019.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

